

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).

En PROVINCIAS, en todas las Administraciones de Correos.

En PARÍS, C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 53.

LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde todos los dias ménos los festivos.

Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al señor Director de la GACETA DE MADRID.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pesetas.
MADRID.....	Por un mes.....	4
PROVINCIAS, INCLASAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.	Por tres meses.....	18
	Por seis meses.....	36
ULTRAMAR.....	Por un año.....	66
	Por tres meses.....	25
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	35

El pago de las suscripciones será adelantado.

Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes se venden en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento.

Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la GACETA se servirán á los suscritores dentro de los plazos siguientes.

Madrid, ocho dias.—Provincias, un mes.—Ultramar y extranjero, tres meses. Pasados estos plazos, sólo se servirán al precio de venta como ejemplares sueltos.

GACETA DE MADRID.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY.

Aragon.—El Teniente Coronel Aguilar, Jefe de una de las columnas del Alto Aragon, participa la entrada de una partida carlista en Fraga (Cataluña), donde ha quemado el Registro civil.

Provincias Vascongadas y Navarra.—Un grupo de carlistas de 20 á 30 hombres, atacó anteanoche la estacion de Tafalla; pero fué rechazado por la fuerza que la custodiaba.

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

DEL

PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, en sesion de hoy, se ha servido acordar que el Sr. D. Francisco Pi y Margall, Ministro de la Gobernacion, cese en el despacho interino de la Presidencia del Gobierno de la República, y que vuelva á encargarse de la misma el Sr. D. Estanislao Figueras.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Abril de 1873.

El Secretario,

Juan Domingo Ocon.

Excmo. Sr. D. Estanislao Figueras y Excmo. Sr. D. Francisco Pi y Margall.

MINISTERIO DE HACIENDA

Habiéndose padecido algunas omisiones al copiar este decreto, se reproduce á continuacion:

DECRETO.

El Gobierno de la República, de acuerdo con la propuesta hecha por los Sres. Ministros de Hacienda y de Fomento, se ha servido nombrar al Sr. D. Enrique Perez de Guzman el Bueno, Delegado del Gobierno para la Direccion general del Patrimonio que fué de la Corona; á los Directores generales de Propiedades y Derechos del Estado, de Instruccion pública, del Museo Arqueológico Nacional, del Museo Nacional de Pintura y Escultura, de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, de la Biblioteca Nacional, de la Escuela Nacional de Música y el de la Escuela de Diplomática; al Director y Subdirector de la Escuela general de Agricultura; al Jefe del Negociado de Bellas Artes, Bibliotecas y Museos; al Arquitecto de Hacienda D. Joaquin Vega, y á los Sres. D. Francisco Peller, D. Francisco Suñer y Capdevila, D. Pedro Gutierrez Agüera, D. Julio Vizcarrondo, D. Sebastian Sampere, D. Pedro de la Garza y D. Antonio Botija y Fajardo para que, de conformidad con el decreto de esta fecha, procedan á clasificar los bienes del Estado que por la ley de 18 de Diciembre de 1869 se reservaron para uso y servicio del Monarca, y proponer al Gobierno lo que consideren más acertado en orden á la distribucion y aprovechamiento de los citados bienes.

Dado en Madrid á veintisiete de Abril de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente interino del Gobierno de la República,
Francisco Pi y Margall.

El Ministro de Hacienda,
Juan Tutau.

El Gobierno de la República ha resuelto que D. Enrique Perez de Guzman el Bueno, Delegado del Gobierno para la Direccion general del Patrimonio que fué de la

Corona, ejerza las funciones de Presidente de la Comision creada por decreto de esta fecha para clasificar los bienes del Estado que por la ley de 18 de Diciembre de 1869 se reservaron para uso y servicio del Monarca.

De órden del mismo Gobierno lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1873.

TUTAU.

Sr. Secretario general de este Ministerio.

Firmemente resuelto el Gobierno de la República á depurar la Administracion de todo vicio y corruptela, á fin de devolver sus gastadas fuerzas al organismo administrativo; y sin perjuicio de introducir en él las modificaciones y reformas que la ciencia y la experiencia aconsejen para ponerle en armonía con las necesidades de los tiempos y las exigencias del mejor servicio, el Ministro que suscribe ha tenido á bien disponer que todos los empleados de planta dependientes del departamento de Hacienda que con el carácter de agregados prestan sus servicios fuera del centro ú oficina á que sus nombramientos los destinan, cesen en sus funciones de tales agregados, y pasen á desempeñar los respectivos empleos para que fueron nombrados; entendiéndose por renunciado el de aquellos que, en el improrogable término de 30 dias desde la fecha de esta órden, no hubieren ocupado sus propias plazas.

Madrid 28 de Abril de 1873.

TUTAU.

Sr. Director general de.....

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETOS.

El Gobierno de la República, conformándose con lo propuesto por el Ministro de la Gobernacion, y de acuerdo con el dictámen emitido por la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, ha decretado lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede al súbdito francés D. Jerónimo Bernoud y Landu la nacionalidad española que tiene solicitada; entendiéndose que esta ha de ser de las llamadas de cuarta clase con arreglo á las leyes.

Art. 2.º La expresada concesion no producirá efecto hasta tanto que el interesado preste juramento de fidelidad á la Constitucion del Estado y obediencia á las leyes, con renuncia de todo pabellon extranjero é inscripcion de la carta de naturaleza en el Registro civil.

Dado en Madrid á veintiseis de Abril de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente interino del Poder Ejecutivo y Ministro de la Gobernacion,
Francisco Pi y Margall.

El Gobierno de la República, conformándose con lo propuesto por el Ministro de la Gobernacion, y de acuerdo con el dictámen emitido por la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, ha decretado lo siguiente:

Artículo 1.º Se reconoce la nacionalidad española al súbdito francés D. Victor Vicente de Equevilley Montjustin y sus descendientes desde el dia 21 de Julio del año de 1835.

Art. 2.º La expresada concesion no producirá efecto hasta tanto que el interesado preste juramento de fidelidad á la Constitucion del Estado y obediencia á las leyes, con renuncia de todo pabellon extranjero é inscripcion de la carta de naturaleza en el Registro civil.

Dado en Madrid á veintiseis de Abril de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente interino del Poder Ejecutivo y Ministro de la Gobernacion,
Francisco Pi y Margall.

El Gobierno de la República, conformándose con lo propuesto por el Ministro de la Gobernacion, y de acuerdo con el dictámen emitido por la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, ha tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede al súbdito hebreo Abraham Benasaya la nacionalidad española que tiene solicitada; entendiéndose que esta ha de ser de las llamadas de cuarta clase con arreglo á las leyes.

Art. 2.º La expresada concesion no producirá efecto hasta tanto que el interesado preste juramento de fidelidad á la Constitucion del Estado y obediencia á las leyes, con renuncia de todo pabellon extranjero é inscripcion de la carta de naturaleza en el Registro civil.

Dado en Madrid á veintiseis de Abril de mil ochocientos setenta y tres.

El Presidente interino del Poder Ejecutivo y Ministro de la Gobernacion,

Francisco Pi y Margall.

Remitido á informe del Consejo de Estado el expediente instruido sobre suspension de dos acuerdos de la Comision provincial negando la autorizacion para reducir el número de Colegios electorales en Valmojado y Huerta de Valdecarábanos, la Seccion de Gobernacion y Fomento de aquel alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: El Gobernador de Toledo suspendió dos acuerdos de la Comision provincial en que negaba la autorizacion y aprobacion solicitadas por los Ayuntamientos de Valmojado y Huerta de Valdecarábanos para reducir á uno solo los Colegios electorales de que se componen, habiendo sido remitido el expediente á informe de la Seccion, que lo evacuará en términos breves, supuesto que bastan ligeras consideraciones para demostrar la improcedencia de la suspension.

Fúndase esta en que la Comision provincial era incompetente para tomar los dos acuerdos referidos, porque segun el Gobernador de Toledo cree, sólo tiene dicha Corporacion facultades para resolver las reclamaciones que se hagan contra lo que resuelvan los Ayuntamientos en punto á division del término municipal en distritos, barrios, colegios y secciones. Pero esa afirmacion que hace el Gobernador no se halla completamente ajustada á lo que previene el art. 47 de la ley electoral, segun el cual, la alteracion ó modificacion que se introduzcan en la division de que viene tratándose, sólo puede hacerse mediando justa causa y con la aprobacion de la Comision provincial y del Gobernador.

Al dictar, por consiguiente, la Comision provincial de Toledo los acuerdos á que este expediente se refiere, obraba en asunto de su competencia; y siendo esto así, no podian ser suspendidos segun los artículos 50 y 66 de la ley provincial vigente. Lo que debió hacer el Gobernador fué aprobar ó desaprobar los acuerdos de los Ayuntamientos de Huerta de Valdecarábanos y Valmojado, en cuanto pretendian alterar la division de sus colegios electorales; pero no suspender las resoluciones que habia dictado la Comision provincial usando de atribuciones que la ley le confiere.

Por estas consideraciones;

La Seccion opina que, dejándose sin efecto la suspension acordada por el Gobernador de Toledo, debe remitirse el expediente á dicha Autoridad para que haga uso de las facultades que le confiere el art. 47 de la ley electoral, con arreglo al 38 de la municipal.

Y de conformidad con el preinserto dictámen, como Ministro de la Gobernacion de la República he venido en resolver como en el mismo se propone, remitiendo adjunto el expediente para los fines expresados en el dictámen referido.»

Lo que comunico á V. S. á los fines oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Abril de 1873.

PÍ Y MARGALL.

Sr. Gobernador de la provincia de Toledo.

Vista la comunicacion que por conducto de V. S. ha elevado á este Ministerio la Comision receptora de Voluntarios de esa provincia pidiendo instrucciones conforme á las cuales pueda constituirse y funcionar, y preguntando que con qué fondos ha de atender á los gastos que necesariamente se han de originar:

Considerando que por la naturaleza de las disposiciones contenidas en la ley de 17 de Febrero último referentes á la creacion, existencia y mantenimiento del ejército de Voluntarios, y por el objeto á que se le destina, corresponde al Ministerio de la Guerra entender en todas aquellas cuestiones que se relacionen íntimamente con la organizacion de aquel:

Considerando que el modo de funcionar las Comisiones receptoras, y la designacion de los fondos con que estas hayan de atender á los gastos que se originan, pertenecen al número de aquellas; el Gobierno de la República ha resuelto que al Ministro de la Guerra, á quien se remitirá la consulta que motiva esta orden, corresponde determinar lo que procede.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Abril de 1873.

PÍ Y MARGALL.

Sr. Gobernador de....

MINISTERIO DE FOMENTO

Ilmo. Sr.: Suprimida la clase de Catedráticos supernumerarios, y debiendo en consecuencia estar desempeñadas por Catedráticos numerarios todas las asignaturas necesarias, segun el plan de estudios vigente, para aspirar al título de Licenciado en Facultad, el Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara numeraria la cátedra de la Facultad de Medicina que comprende las asignaturas de Higiene pública y privada.

Art. 2.º Dicha cátedra será desempeñada en todas las Universidades donde exista la Facultad de Medicina por Catedráticos numerarios.

Art. 3.º Las referidas cátedras se proveerán desde luego con arreglo á lo dispuesto en el reglamento provisional de 15 de Enero de 1870.

Art. 4.º Los Catedráticos sustitutos que hoy desempeñan dichas cátedras continuarán en sus cargos hasta la provision de las mismas.

De orden del Gobierno de la República lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Abril de 1873.

CHAO.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: El Gobierno de la República ha visto con el mayor agrado el donativo hecho por D. Manuel de la Revilla, Oficial primero del Ministerio de Fomento, de dos cuadros de su pertenencia; el uno que representa á Cain y su familia despues de la maldicion divina, pintado por Don José de la Revilla, y el otro que es el retrato del pintor Rafael Mengs, de autor desconocido, aunque algunos le atribuyen á dicho pintor; disponiendo que el Director del Museo Nacional de Pintura y Escultura se haga cargo de los referidos cuadros, y se den las gracias al Sr. Revilla en nombre de la Nacion por tan generoso y patriótico desprendimiento.

De orden del Gobierno de la República lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Abril de 1873.

CHAO.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: El Gobierno de la República, conforme á lo prevenido en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, ha tenido á bien resolver que se provea por traslacion la cátedra de Obstetricia y Patología especial de la mujer y de los niños, correspondiente á la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, que se halla vacante por fallecimiento de D. Benito Amado Salazar que la desempeñaba.

De orden del Gobierno de la República lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Abril de 1873.

CHAO.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: Hallándose vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago la cátedra de Materia farmacéutica, correspondiente á los reinos animal y mi-

neral por fallecimiento de D. Francisco Pascual y Lentsela que la desempeñaba, el Gobierno de la República ha resuelto que se provea por traslacion, de conformidad con lo que previene el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870.

De orden de dicho Gobierno lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Abril de 1873.

CHAO.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: Hallándose vacantes en las Universidades de Barcelona y Oviedo las cátedras de Ampliacion del Derecho civil y Códigos españoles, correspondientes á la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico, el Gobierno de la República ha resuelto que se provean por oposicion, conforme á las disposiciones del reglamento de 15 de Enero de 1870. Al propio tiempo, y con el fin de evitar gastos al Tesoro, ha determinado que dichas oposiciones se verifiquen en Madrid ante un Tribunal que nombrará esa Direccion general conforme á las prescripciones del citado reglamento.

De orden de dicho Gobierno lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Abril de 1873.

CHAO.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Felitaciones dirigidas al Gobierno.

ALICANTE 27, 9:36 m.—El Club republicano federal de Villajoyosa al Presidente del Poder Ejecutivo:

«Este Club, que ha visto con la mayor satisfaccion las medidas energicas llevadas á cabo por el Gobierno de la Nacion para salvar el orden y la causa de la República, tan alevemente amenazada, le ofrece su más leal y decidido apoyo en pro de tan caros intereses.—El Presidente, Miguel Tonda.»

AVILA 27, 11:35 m.—El Gobernador al Presidente del Poder Ejecutivo:

«La Diputacion de esta provincia, en sesion de 25 del actual, acordó haber visto con profundo disgusto el proceder de los que intentaron perturbar el orden público en esa villa en la noche del 23 al 24 del actual, y con satisfaccion las medidas energicas que ha tomado y está dispuesto á tomar el Gobierno de la República, á quien ofrecen su apoyo.»

BÉJAR 27, 7:30 n.—El Alcalde y Comité al Presidente del Poder Ejecutivo:

«Acaba de tener lugar una numerosísima manifestacion del partido republicano, en la que se han hecho sinceros ofrecimientos y calurosas protestas en pro de la conducta y acertadas disposiciones del Gobierno para estirpar las maquinaciones de la reaccion.—Juan García Benito.»

CASPE 27, 11:23 n.—Al Presidente del Poder Ejecutivo:

«El Comité y los Voluntarios republicanos felicitan al Poder Ejecutivo, ofreciéndole su decidido apoyo en la energética conducta inaugurada.—Julve.»

CORUÑA 28, 4:20 t.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion:

«Los Ayuntamientos de Rianjo y Lage, los Comités republicanos de Carballo y Padron y los Voluntarios y Comité de Betanzos felicitan al Gobierno por su energía, y le ofrecen su adhesion y apoyo.»

CHICLANA 28, 11:40 m.—Al Poder Ejecutivo:

«El Pueblo, el Ayuntamiento y los Voluntarios felicitan al Gobierno, á los Voluntarios y al Ejército, ofreciéndole su apoyo.»

Manifestacion entusiasta y numerosa en honor de la República.—El Alcalde, Francisco de P. Gomez.»

DÉNIA 28, 4:10 t.—Al Presidente del Poder Ejecutivo:

«El Comité republicano de Pego felicita al Gobierno por el triunfo alcanzado contra la reaccion, y ofrece su apoyo decidido para la salvacion de la República y el orden.—El Presidente, Antonio Abad.»

GRANADA 26, 3:30 t.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion:

«Comisiones de los Voluntarios de la República me encargan manifieste al Poder Ejecutivo su entusiasmo por las medidas adoptadas por el Gobierno; su adhesion moral y material, y que reitere su ofrecimiento para batir á la reaccion donde quiera que se presente.»

Sírvase V. E. ser intérprete de estos sentimientos cerca del Gobierno.»

IDEM 26, 4:40 t.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion:

«El Ayuntamiento de esta capital en sesion pública, bajo mi Presidencia, ha acordado felicitar al Poder Ejecutivo de la República por su decision y energía, ofreciéndole su apoyo incondicional. La Comision permanente provincial ha tomado igual acuerdo.»

HARO 27, 11:30 m.—Al Presidente del Poder Ejecutivo:

«El Ayuntamiento, Comité y Voluntarios de la República de esta villa protestan contra la actitud de los Voluntarios reunidos en la Plaza de Toros de Madrid, ofrecen su leal y más decidido apoyo al Poder Ejecutivo, y aplauden con entusiasmo la disolucion de la Comision permanente de las Cortes y de los referidos Voluntarios.—Sayol.—Valdés.—Francisco.»

HUELVA 27, 6:20 t.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion:

«Los Comités republicanos de isla Cristina y Mogfa me encargan que felicite al Gobierno por su actitud, y ofrecerle su más decidido apoyo.»

HUELVA 28, 3:50 t.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion:

«Los Ayuntamientos y Comités republicanos de Gibraleon

y Alejar me encargan que felicite al Gobierno y le ofrezca su leal y decidido apoyo.»

LOGROÑO 27, 8:35 n.—Al Presidente del Poder Ejecutivo:
«El Ayuntamiento y Comités republicanos de Aulsejo (Logroño) le felicitan por el triunfo, reiterando su incondicional apoyo.—Lafuente Balmaseda.»

MÁLAGA 27, 12:55 m.—El Gobernador al Presidente del Poder Ejecutivo:

«El Comandante Nicolás Maroto, á nombre de la Oficialidad de la Milicia y Voluntarios de Málaga, felicita con el mayor entusiasmo á los dignos individuos del Poder Ejecutivo por el tacto y energía con que han sabido triunfar de las maquinaciones urdidas por los enemigos de la República española.»

MEDINA 27, 11:45 n.—Al Gobierno de la Nacion:

«El Presidente del Casino republicano federal de Paterna y Rivera, de acuerdo con sus asociados, felicitan al Gobierno por el triunfo conseguido en favor del orden y de las instituciones, y ofrecen su apoyo moral y material para salvar los principios del derecho y de la justicia.»

Salud y República federal.—Francisco Cote Alconchel.»

MÉRIDA 28, 2:38 t.—El Ayuntamiento de Mérida al Presidente del Poder Ejecutivo:

«El Ayuntamiento republicano de esta ciudad, por sí é interpretando los sentimientos de la gran mayoría de sus habitantes, felicita al Poder Ejecutivo por la prudencia, energía y patriótica actitud con que ha conjurado la terrible crisis que los últimos acontecimientos preparaban á la Nacion, triunfando de los enemigos de la República, y le ofrece el más sincero y leal apoyo en todas las circunstancias que puedan ocurrir para salvar tan caros intereses.—José Moreno y Baylen.»

MORON 27, 11:20 m.—El Comité republicano federal al Presidente del Poder Ejecutivo:

«Este Comité admira la consecuencia, sabiduría, valor y energía con que el Gobierno ha sabido salvar la República, felicitándole por la actitud en que se ha colocado, y le ofrece su más leal y decidido apoyo.—Presidente, Oscar Catalan.»

MURCIA 27, 10:27 m.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion:

«El Ayuntamiento de Cieza y el Comité que preside el señor Moxo felicitan al Gobierno por su triunfo contra la reaccion.»

ORENSE 27, 9 n.—Al Presidente del Poder Ejecutivo:

«El Club republicano federal felicita al Poder Ejecutivo por el triunfo conseguido contra la reaccion. Ofrece su incondicional apoyo moral y material, esperando soluciones energicas.—Presidente, Seara.»

PADRON 27, 11:45 m.—Al Presidente del Poder Ejecutivo:

«El Comité republicano y los Voluntarios ofrecen su apoyo al Gobierno.—El Presidente, Mariano Balha Novas.»

PONTEVEDRA 27, 7:15 n.—Al Presidente del Gobierno de la Nacion:

«Constituido el Comité provincial republicano federal felicita cordialmente al Gobierno de la República por su noble y energética actitud salvando la libertad y el orden de las tentativas de sus detractores coaligados. Grato á su consecuencia ofrece su incondicional y sincero apoyo.—Presidente, Sebastian Vallejos Montiel.—Secretario, José Dominguez Rivas.»

PUERTO-REAL 28, 10:30 m.—Al Presidente del Poder Ejecutivo:

«Este Ayuntamiento felicita al Poder Ejecutivo por las medidas adoptadas para reprimir los intentos de los insurrectos de la Plaza de Toros.—El Alcalde, Ramon Blanes.»

RIVADAVIA 28, 10:30 m.—Al Presidente del Gobierno de la República:

«El Ayuntamiento popular de Rivadavia y el Comité republicano federal del distrito judicial felicitan al Gobierno por su triunfo, y le ofrecen su decidido apoyo.—Primo Gonzalez.»

ROMA 27, 12:50 t.—A la Presidencia del Ministerio:

«Adhesion ilimitada y felicitacion entusiasta al Gobierno por su conducta en la jornada del 24.—El Administrador de los establecimientos españoles, Vallés.»

SAN FERNANDO 27, 3:8 t.—El Alcalde al Ministro de la Gobernacion:

«En nombre del Ayuntamiento republicano federal que presido felicito por su energía al Gobierno de la República en el aniquilamiento de la horrible trama que contra él se habia fraguado por nuestros enemigos.»

SANLUCAR 27, 12:45 t.—El Alcalde al Ministro de la Gobernacion:

«El Ayuntamiento de esta ciudad y con él la inmensa mayoría de sus representantes felicitan al Poder Ejecutivo por la natural medida que ha tomado disolviendo la Comision permanente de la Asamblea, que continuando en la marcha que se ha trazado afianzará el completo triunfo de la República.»

SAN ROQUE 28, 6 t.—El Alcalde de la línea al Presidente del Poder Ejecutivo:

«En nombre de este Ayuntamiento, Comité y Voluntarios de la República, felicita á los dignos representantes del Gobierno de la Nacion por su aptitud energética en defensa de la República, ofreciéndole su leal apoyo para sostener el orden, defensa y consolidacion de las instituciones vigentes.»

SARINENA 27, 4:20 t.—Al Presidente del Poder Ejecutivo:

«El partido federal reunido, felicita al Gobierno, al Ejército y á los Voluntarios por su digna actitud contra la conspiracion reaccionaria. Adelante, contad con nuestro apoyo.—Noguero Lana.»

TARIFA 27, 10 m.—Al Presidente del Poder Ejecutivo:

«Este Cuerpo municipal y batallon de Voluntarios le felicitan por el señalado servicio prestado á la patria el 23. Respondiendo del orden en la ciudad.—El Presidente del Ayuntamiento, Miguel J. Derqui.»

TERUEL 27, 12:15 n.—Al Presidente del Poder Ejecutivo:

«Los republicanos federales reunidos, felicitan al Gobierno por su conducta sofocando la naciente insurreccion monárquica, y ofrecen su más decidido apoyo en defensa de la República y su pronta consolidacion.»

IDEM 27, 5:20 t.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion:

«Acabo de recibir una comision de los Jefes y Oficiales de los Voluntarios de esta ciudad, presidida por el Alcalde. Hanme reiterado su firme resolucion de defender al Gobierno, y

prometido cooperar decididamente al establecimiento de la República federal, la cual esperan de las Constituyentes, y á ese efecto garantizan el orden público á toda costa. Les he dado gracias en nombre del Gobierno.»

VELEZ 26, 3 t.—Al Presidente del Poder Ejecutivo: «El Ayuntamiento y Voluntarios de Velez-Málaga felicitan á V. E. y al Gobierno que tan dignamente preside por el importante servicio prestado á la Nación y á la causa de la República, dominando en principio la insurreccion traidoramente preparada por nuestros constantes enemigos.—El Alcalde, José Calero.»

VILLAVICIOSA 27, 9 30 m.—El Comité republicano federal de Villaviciosa de Asturias al Presidente del Poder Ejecutivo: «Este Comité, entusiasta admirador de las grandes dotes y merecimientos antiguos y nuevos de los hombres del Poder Ejecutivo, les felicita por el triunfo del 23 sobre la reaccion, y ofrece su corto apoyo.—El Presidente, Escobedo.»

Al Presidente del Poder Ejecutivo: El Comité de esta localidad, en nombre de los republicanos de la misma, felicita al Gobierno por la actitud digna y enérgica con que ha resuelto los planes liberticidas de nuestros adversarios, así como también á las fuerzas del ejército y Voluntarios que han contribuido á tan feliz éxito.

Tengamos fé en los principios que simboliza nuestra bandera, y ante ellos retrocederán siempre las falanges conjuradas en contra de la República.

Hoy como siempre, los republicanos de esta villa, en su inquebrantable amor á la causa del pueblo, se ofrecen al Poder Ejecutivo para todo cuanto sea útil al sostenimiento del orden y la República.

Salud y República federal.
Pedro Muñoz 25 de Abril de 1873.—(Siguen las firmas.)

Al Presidente del Poder Ejecutivo: Este centro, que acaba de constituirse, ha acordado felicitar al Gobierno de la República y ofrecerle su decidido apoyo.
Salud y República federal.
Puentes (Coruña) 20 de Abril de 1873.—(Siguen las firmas.)

Al Presidente del Poder Ejecutivo: El Ayuntamiento republicano federal de esta villa, provincia de Córdoba, en sesion extraordinaria de este dia, con asistencia del Comité federal, ha acordado felicitar al Gobierno de la República por el tacto, patriotismo, energía y valor con que ha sabido triunfar de las tenebrosas maquinaciones de los constantes enemigos de la libertad y el orden, que sólo invocan como pretexto de sus miserables ambiciones y después escarnecen y aniquilan para su sostenimiento y medro personal: ofrece en nombre de todo el partido republicano federal su más decidido y leal apoyo, estando dispuestos hasta el sacrificio de sus propias vidas para hacer frente á cuantos obstáculos puedan presentar los enemigos de todas clases al afianzamiento de la República democrática federal, única salvadora de esta desgraciada Nación, tan desgarrada por la ingratitud de sus desnaturalizados hijos.

Y el Alcalde que suscribe, á nombre de la corporacion y como Presidente del Comité republicano, se apresura á participarlo á V. E., reiterándole su más sincera adhesion, y deseándole salud y República democrática federal.
Puente-Genil 25 de Abril de 1873.—Pedro Jurado.

Al Presidente del Poder Ejecutivo: El Comité republicano federal y el Jefe de las fuerzas ciudadanas movilizadas de esta villa, por sí y á nombre de sus hermanos, felicitan al Gobierno de la República con el mayor ardor, llenos de fé, entusiasmo y esperanza por el gran triunfo alcanzado el dia 23 del corriente, que será una página más que acompañarán á la gran historia que de civismo, sensatez, abnegacion y honradez está dando el partido republicano español; por cuyos objetos queridos estamos decididos á sacrificar nuestras vidas y nuestros intereses, de lo que puede disponer V. E.

Peñas de San Pedro 25 de Abril de 1873.—(Siguen las firmas.)

Al Presidente del Poder Ejecutivo: Reunidos en sesion extraordinaria y permanente los ciudadanos pertenecientes á dicha corporacion, han acordado felicitar al Gobierno de la República nacional por su glorioso y decisivo triunfo obtenido contra la comision conjurada de la Asamblea monárquica y sus traidores defensores.

Lo que tienen la honra de manifestar á V. E. con la satisfaccion de ofrecerse una vez más á la defensa de la República democrática federal, en cuyo nombre le saludan con la más atenta consideracion y entrañable afecto.

Navahermosa 25 de Abril de 1873.—El Presidente interino, Mariano Aranda.—El Secretario, Pedro Bautista.

Al Presidente del Poder Ejecutivo: El Ayuntamiento y Comité republicano de Consuegra felicitan al Poder Ejecutivo, y le reiteran incondicionalmente su apoyo.

Salud y República.
Consuegra 26 de Abril de 1873.—El Alcalde, Luis Cantador.—El Presidente del Comité, José M. Miguel.

Al Presidente del Poder Ejecutivo: Este Comité, en sesion de este dia, ha acordado felicitar al Poder Ejecutivo de la Nación por el feliz triunfo que ha obtenido sobre los enemigos de la República, desbaratando todas sus maquinaciones reaccionarias, y por la energía en sus acertadas disposiciones, disolviendo la Comision de la Asamblea y desarme de las fuerzas sublevadas el dia 23 de los corrientes contra el Gobierno de la Nación.

Todos los individuos de este Comité se ofrecen al Poder Ejecutivo para apoyar todas sus disposiciones, y espera que estas sean tan enérgicas y revolucionarias como lo exigen las circunstancias y las maquinaciones de los enemigos.

Salud, fraternidad y República federal.
Los Navalmoreales en la provincia de Toledo 25 de Abril de 1873.—(Siguen las firmas.)

Al Presidente del Poder Ejecutivo: La Junta directiva del Centro propagandista de esta ciudad ha acordado dirigir al Poder Ejecutivo la comunicacion siguiente:

Para la ambicion de ciertos hombres que han medrado al amparo del privilegio, la política consiste en explotar las situaciones ó en trabajar para derribarlas con el fin de volverlas á explotar, sin un pensamiento levantado y sin un sentimiento generoso, su patria y su ley se encierran en el círculo estrecho de su egoismo personal, y en su agitacion constante y en perpétua guerra á todo lo que no sea ellos, su único afán, su aspiracion única es llenar el saco sin fondo de sus miserias.

Para semejantes entes sería sobrado castigo nuestro desprecio y su impotencia si sus arteras maquinaciones no hicieran cundir la alarma y si la impunidad no fuera un peligro y una amenaza; pero como nuestra generosidad no había de darles lo que no puede caber en la pequeñez de sus almas, y como

sobre nuestra generosidad está la justicia, forzoso es que la justicia se cumpla para que la templanza del Gobierno no pueda traducirse por debilidad y aliento á los malvados.

El Gobierno, pues, que con sus actos ha merecido bien de la patria, no duda este Centro que inspirándose en los altos deberes á que le obliga el sagrado depósito que le ha conñado la revolucion con la viril energía de que ha dado pruebas que ha de continuar la obra grandiosa de salvar á la República española de los ataques que abierta ó indirectamente se le dirijan. Para ello puede contar con el decidido apoyo de este Centro, que le ofreció por comunicacion telegráfica y que hoy tienen el honor de repetirlo, asegurando su resuelto propósito de sostener en todos terrenos contra todos sus enemigos á la República democrática federal que es el derecho con el orden por la armonía.

¡Viva la República democrática federal!
Valencia 26 de Abril de 1873.—(Siguen las firmas.)

Al Presidente interino del Poder Ejecutivo: Este Comité, á nombre de todo el partido republicano democrático federal de esta localidad, del que sois Presidente honorario hace ya cuatro años, os felicita, así como á todos vuestros compañeros del Gobierno de la República, por el gran triunfo que habeis alcanzado sobre los más desatentados y criminales hombres de nuestra querida España, como así también os ofrecemos todo nuestro apoyo para bien de nuestra santa causa.

Salud y República democrática federal os desean vuestros mejores amigos.

Quintanar de la Orden 26 de Abril de 1873.—(Siguen las firmas.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Direccion de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Tribunal de oposiciones á los Registros vacantes.

Los opositores que han practicado el primer ejercicio se personarán en los dias 30 del corriente y siguientes no festivos, á la una y media de la tarde, en el salon de grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central con el objeto de proceder á la lectura de sus trabajos.

Madrid 28 de Abril de 1873.—Por acuerdo del Tribunal, el Presidente, Gumersindo de Azcárate.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Esta Direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el dia 30 del corriente, de diez á una de la tarde:

Intereses de depósitos en efectos públicos, segundo semestre de 1872, por la tercera parte en papel, carpetas números 263, 1.070, 1.361 y 62, 1.664, 2.042, 2.740 y 43, 3.646, 3.620, 3.623, 4.193, 4.962, 5.292, 5.294, 5.296, 5.297, 5.314, 5.386, 5.565 y 5.566 de señalamiento, cuyas dos terceras partes en metálico se formalizaron con el Tesoro público.

Madrid 28 de Abril de 1873.—El Director general, Eusebio Pascual y Casas.

Delegacion del Gobierno de la República para la Direccion general del Patrimonio que fué últimamente de la Corona.

Con la rebaja de un 40 por 100 del tipo de tasacion, se venden en pública subasta 39 trofas de diferentes árboles derribados por el aire en Aranjuez, cuyo acto tendrá lugar en la Administracion de dicho Sitio el dia 4 del próximo mes de Mayo, y hora de las doce de su mañana; bajo el pliego de condiciones que en aquella está de manifiesto.

Madrid 26 de Abril de 1873.—P. O., el Secretario, Agustin Puebla.

Se arriendan en pública subasta y por tiempo de tres meses, á contar desde el dia de su aprobacion, los pastos del cuartel de los Pinos y parte del de Rodajos, en la Casa de Campo, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Administracion de dicha posesion el dia 5 de Mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que en la misma está de manifiesto.

Madrid 26 de Abril de 1873.—P. O., el Secretario, Agustin Puebla.

Se venden en pública subasta los vinos existentes en la cava del ex-Real Palacio de esta capital, cuyo acto tendrá lugar en esta Delegacion el dia 6 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto, así como los vinos que se enajenan.

Madrid 28 de Abril de 1873.—P. O., el Secretario, Agustin Puebla.

Tesoreria Central de la Hacienda pública.

El dia 1.º de Mayo próximo se abre el pago de los haberes correspondientes en el mes de la fecha á las clases activa y pasiva que cobran por esta Tesoreria.

El de las pasivas tendrá lugar:
Dia 1.º, de once á tres.

Monte-pío civil, Monte-pío militar y pensiones remuneratorias.

Dia 3, de id. á id.

Cesantes de todos los Ministerios, y retirados de Guerra y Marina.

Dia 5, de id. á id.

Jubilados de todos los Ministerios.

Dias 6, 7, 8, 9 y 10, de id. á id.

Todas las nóminas sin distincion.
Retenciones desde el 8 en adelante.

Madrid 28 de Abril de 1873.—S. Gutierrez.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Instruccion pública.

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de Madrid la cátedra de *Obstetricia y Patología especial de la mujer y de los niños*, dotada con 4.000 pesetas, que segun el art. 226 de

la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la GACETA.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoria, y tengan el título de Doctor en Medicina y Cirujía.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Direccion por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 18 de Abril de 1873.—El Director general, Gonzalez.—Sr. Rector de la Universidad de....

Resultando vacante en la Facultad de Farmacia de Santiago la cátedra de *Materia farmacéutica animal y mineral*, dotada con 3.000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la GACETA.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoria, y tengan el título de Doctor en Farmacia.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Direccion por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 18 de Abril de 1873.—El Director general, Gonzalez.

Se hallan vacantes en las Facultades de Derecho de las Universidades de Barcelona y Oviedo las cátedras de *Ampliacion del Derecho civil y Códigos españoles*, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas, las cuales han de proveerse por oposicion, con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Madrid en la forma prevenida en el tit. 2.º de dicho reglamento.

Para ser admitido á la oposicion sólo se requiere tener el título de Doctor en Derecho civil y canónico ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría general de la Universidad de Madrid, en el improrogable término de cuatro meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la GACETA, acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal, de un programa razonado de las enseñanzas correspondientes á la cátedra que trata de proveerse, y de una Memoria sobre las fuentes de conocimiento y método de enseñanza de la asignatura objeto de la oposicion que se anuncia.

Segun lo dispuesto en el art. 8.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 18 de Abril de 1873.—El Director general, Gonzalez.

Direccion general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por orden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el dia 28 del próximo mes de Mayo, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion de los kilómetros 4 al 15 de la carretera de Madrid á Castellon, por su presupuesto de contrata de 468.976 pesetas 40 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose en dicho punto de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será el 4 por 100 del presupuesto en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 50 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 40 pesetas.

Madrid 8 de Abril de 1873.—El Director general, E. Page.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion de los kilómetros 4 al 15 de la carretera de Madrid á Castellon, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)
(Fecha y firma del proponente.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

EXPOSICION UNIVERSAL DE VIENA. — 1873.

COMISION GENERAL ESPAÑOLA.

Relacion de los objetos entregados en el depósito de Barcelona el día 6 del mes de la lecha.

NÚMERO del registro del depósito central.	NOMBRE Y APELLIDO DEL EXPOSITOR.	DOMICILIO.			Número.	OBJETOS PRESENTADOS.
		Provincia.	Pueblo.	Calle.		
3.417	D. Juan Achon.....	Barcelona..	Barcelona.....	S. Pedro más Alta.	13	Judías.
3.418	D. Francisco de Paula Aguilar.....	Idem.....	Idem.....	Rambla Centro...	37	Productos farmacéuticos.
3.419	D. Pedro Mier.....	Idem.....	Idem.....	Bonaire.....	7	Redes mecánicas para la pesca.
3.420	D. Gervasio y D. Antonio Amat.....	Idem.....	Idem.....	Archs.....	1	Esteras finas.
3.421	D. Ignacio Amat.....	Idem.....	Tarrasa.....	San Pedro.....	25	Paños, pañetes, elasticotines, casimires, tupelines, castores, edredones, satenes &c. &c.
3.422	Sres. F. Artes y compañía.....	Idem.....	Barcelona.....	Nacional.....	42	Estopa para calafatear buques.
3.423	D. Juan Asbert y Mas.....	Idem.....	Barcelona.....	P. de Santa Ana.	1	Dos cuadros con tisús de oro y plata.
3.424	Sres. Batllo hermanos.....	Idem.....	Idem.....	Bárbara.....	46	Tejidos de algodón en blanco.
3.425	D. Eudaldo Bertran.....	Idem.....	Idem.....	Boria.....	17	Papel para flores, para encuadernaciones, litografías &c.
3.426 y 3.427	D. Mariano Bordás Parés.....	Idem.....	Idem.....	P. de S. Sebastian.	5	Estampas grabadas y laminitas con puntilla ó calados.
3.428	D. Eduardo Borrás.....	Idem.....	Idem.....	Alta San Pedro...	27	Mapa general de España y Portugal.
3.429	D. Emilio Brun.....	Idem.....	Idem.....	Cádiz.....	21	Estampados en pañuelos ó indianas.
3.430	Sres. Bruner y Serrat.....	Idem.....	Idem.....	Palma de S. Justo.	40	Diferentes guanos artificiales.
3.431	D. Joaquin Buguñá.....	Idem.....	Idem.....	Ancha.....	49	Tejidos blancos de hilo puro, driles y pañuelos.
3.432	D. Rafael Burguñell.....	Idem.....	Idem.....	Raurich.....	42	Galones de oro y plata.
3.433	D. Jaime Calveto Baralt.....	Idem.....	Arenys de Mar...	"	"	Libros de instruccion.
3.434	Sres. Capdevila y compañía.....	Idem.....	Barcelona.....	Leona.....	8	Papeles para fumar, escribir y dibujar, y en especial el verdadero papel de tabaco.
3.435	D. José Cardona Baldrich.....	Idem.....	Idem.....	Escudillers.....	17	Corsés.
3.436	D. José Carreras Alberich.....	Idem.....	Idem.....	Tratalgar.....	29	Peines y lisos para tejidos.
3.437 á 3.439	D. Modesto Casademunt.....	Idem.....	Idem.....	Escudillers.....	42	Porrones y cántaros de vidrio blanco; decoracion y vitrificacion sobre piezas de vidrio hueco; aparatos para tapar botellas y para capsular.
3.440 á 3.442	D. José Ciresa.....	Idem.....	Idem.....	Ronda.....	94	Plomo metálico; mineral de plomo, galena argentífera; minerales de zinc, calamina.
3.443 y 3.444	D. Mariano Cubí Soler.....	Idem.....	Idem.....	Mercaderes.....	42	La Frenología y sus glorias (dos ejemplares); polémica religioso frenológico-magnética, sostenida ante el Tribunal eclesiástico de Santiago.
3.445	D. Pablo Cucurrny.....	Idem.....	Hospitalet.....	Santa Eulalia.....	22	Objetos refractarios, retortas, hornillos &c.
3.446	D. Benito Escaler.....	Idem.....	Villafranca.....	Corte.....	14	Nuevo sistema para cortar toda clase de piezas y pantalones.
3.447	D. Jaime Ramon Jober.....	Idem.....	Barcelona.....	Universidad.....	30	Pasta de hipococa de los Andes.
3.448	Sr. Director de la España industrial.....	Idem.....	Idem.....	Riereta.....	30	Cretonas, indianas, lustrinas, géneros blancos y satenes.
3.449	D. Felipe Esteve.....	Idem.....	Idem.....	Conde del Asalto.....	48	Manual de zapatero.
3.450	D. Vicente Estrada.....	Idem.....	Idem.....	Rambla Canaletas.....	5	Una chimenea.
3.451	Doña Vicenta Farrel é hijo.....	Idem.....	Idem.....	San Pedro Bajo.....	94	Pastas de sémola de trigo para sopas.
3.452 y 3.453	D. José Maria de Fivaller.....	Idem.....	Idem.....	Merced.....	34	Mineral de hierro de la mina <i>Vulcano</i> ; id. de id. (hierro oxidado) de la mina <i>Abundancia</i> .
3.454	D. José Ferrer y compañía.....	Idem.....	Idem.....	Ramb. S. Mónica.	25	Indianas y percales.
3.455	Sres. Fonrodona y Castelló.....	Idem.....	Idem.....	Dormitoria de San Francisco.....	6	Azúcar en pilones.
3.456	D. Gonzalo Formiguera.....	Idem.....	Idem.....	Libertad.....	7	Productos farmacéuticos.
3.457 y 3.458	Sres. Fortuny hermanos.....	Idem.....	Idem.....	Puerta Ferrisa.....	4	Papel-mostaza; aceite de almendras dulces.
3.459 á 3.465	D. Luis Gallardo Bastant.....	Idem.....	Idem.....	Bon Deu.....	4	Grasa para disminuir el roce de las máquinas; modelo de un aparato para producir instantáneamente el gas hidrógeno carbonado; azúcar blanqueado por medio del orona; tela esmerilada; papel de paja sin cola; modelo de máquina fija para industria de gas amoníaco; pila de nueva invencion; historia de los oficios y de las industrias desde la creacion del hombre hasta nuestros dias.
3.467	Doña Francisca Gallirá.....	Idem.....	Idem.....	Buen Suceso.....	9	Cuentecitos de Schmid (seis ejemplares).
3.468	Sres. R. Gelabert y hermano.....	Idem.....	Idem.....	Cazador.....	4	Dos cuadros con pruebas de grabados en bronce para encuadernaciones, un guillogisados y un molde papel calado.
3.469	D. Pompeyo Gener y Rabot.....	Idem.....	Idem.....	Petrivol.....	2	Jarabes medicinales.
3.470	D. Gil Esteve y Vila.....	Idem.....	Idem.....	San Erasmo.....	5 y 7	Un cuadro muestrario con carretes de borra de seda.
3.471	D. Manuel Gisper y Pujals.....	Idem.....	Idem.....	Puerta del Angel.....	49	Combustibles principales del Principado y monografía de sus minas.
3.472	Sra. Viuda de Guerra.....	Idem.....	Idem.....	Ancha.....	45	Un método de escritura popular y una economía ó higiene doméstica.
3.473	D. Miguel Guizart.....	Idem.....	Barcelona.....	Ronda.....	72	Lanas tintadas.
3.474	D. Enrique Heriz.....	Idem.....	Idem.....	Ausias March.....	41	Modelo de un vapor de hierro de forma de <i>minima resistencia</i> .
3.475	Instituto provincial de 2.ª enseñanza.....	Idem.....	Idem.....	"	"	Cuadro sinóptico de todas las enseñanzas que abraza la escuela y coleccion de libros.
3.476	D. José Jorba.....	Idem.....	Idem.....	Beato Oriol.....	4	Dos máquinas para piano.
3.477	D. Carlos Laederich.....	Idem.....	Idem.....	Rambla Estudios.....	1	Dos cuadros grabados uno en acero y otro con las pruebas.
3.478	Sres. L. E. T. y D. Serra.....	Idem.....	Idem.....	Riera de San Juan.....	22	Indianas ó estampados en tejidos de algodón.
3.479	D. Francisco Lopez Fabra.....	Idem.....	Idem.....	Consejo de Ciento.....	371	La primera edición de D. Quijote reproducida en <i>fac simile</i> por la <i>foto-tipografía</i> .
3.480	D. José de Lema y Rey.....	Idem.....	Idem.....	Guardia.....	3	Frutas al natural, verduras y sustancias alimenticias.
3.481	D. Pedro Juan Hado.....	Idem.....	Mataró.....	Nacional.....	67	Anzuelos de hierro y de acero para pescar.
3.482	D. José Lianza Gumá.....	Idem.....	Villan.ª y Geltrú.....	Habana.....	30	Cognac aromático azual.
3.483	D. Salvador Lleusa.....	Gerona.....	Blanes.....	Idem.....	"	Muestras de esparto en rama; esparto hilado, y cuerda de id.
3.484 á 3.486	Sres. Macias Santiago y compañía.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Falda de Monjuich.....	"	Objetos de cerámica para adorno de jardines; ladrillos, cosetas y tejas, y carbon artificial.
3.487	D. Salvador Mañach.....	Idem.....	Idem.....	Barbará.....	9	Cerrajería de seguridad, y artículos para piano.
3.488 á 3.491	P. José Maneja y Fábregas.....	Idem.....	Idem.....	Giguas.....	42	Mineral de plomo antimonial argentífero y de óxido antimonial argentíferos de la mina <i>Imprevista</i> ; mineral pirita de cobre y cobre gris argentífero de la mina <i>Rosalía</i> ; minerales de sulfuro de antimonio filoso y compacto de la mina <i>California</i> ; mineral de hierro oxidado-hidratado-espático de la mina <i>Pepita</i> .
3.492	D. José Margarit.....	Idem.....	Idem.....	Puerta Ferrisa.....	44	Pañuelo de blondas cuadrado ó chal.
3.493	D. José Chartí y Vintró.....	Gerona.....	Palafrugeli.....	P de la Constitucion.....	4	Cuadro heráldico cronológico de España en corcho, tallado á mano y con navaja.
3.494	Sres. Massaguz y Lledó hermanos.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Rambla Centro.....	17	Abanicos de todas clases.
3.495	Sr. Mata y Mouset.....	Idem.....	Tarrasa.....	Norte.....	65	Novedades en lanillas, patenes, castores, satenes, elasticotines &c.
3.496	D. Pedro Mestre.....	Idem.....	Idem.....	San Jerónimo.....	22	Driles de varias clases.
3.497	D. Ramon Monroig Valls.....	Idem.....	Idem.....	Conde del Asalto.....	71	Grancina, alizarina, pincolfina, purpurina, materia muy rica y pura de la granza, gomalina, leogomo, extracto de palo campeche de 30°, id. de palo Brasil de 30°, y extracto de quereitron de 30°.
3.498	D. Pablo Montelló.....	Gerona.....	Puigcerdá.....	"	"	Diversos objetos y muebles elaborados con caña.
3.499	D. Juan Nello y Pontons.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Córtes.....	344	Mineral de hierro; ematitos pardo mezclado con hierro espático.
3.500	Sres. Oliver y Fonrodona.....	Idem.....	Mataró.....	Rebalet.....	6	Lonas y cotonias.
3.501	Sres. Palau, hermanos.....	Idem.....	Barcelona.....	Riera Alta.....	44	Aparato para las legias.
3.502	Sres. Paz y compañía.....	Idem.....	Tarrasa.....	Paz.....	4	Pañuelos de lana.
3.503 y 3.504	D. Alejandro Planella.....	Idem.....	Barcelona.....	Milans.....	2	Mostruario de colores para la pintura de cuadros; id. de barnices para la pintura.
3.505	D. Erasmo Pascual.....	Idem.....	Gracia.....	Torrente Olla.....	5	Fuegos artificiales con perspectiva.
3.506	D. Bartolomé Pons.....	Idem.....	Barcelona.....	San Pablo.....	53	Crémor de tártaro.
3.507 á 3.511	D. Manuel Porcar y Tió.....	Idem.....	Idem.....	Cometa.....	3	Trigos y sus harinas y despojos; 40 botellas aceite de oliva refinado; siete id. id. clases especiales, colorado y verdoso; nueve id. id. superior fino; ocho id. id. clase superior corriente.
3.512	D. Juan Prat y Serra.....	Idem.....	Idem.....	Carders.....	28	Seis botellas de agua de azahar, y seis de agua de colonia.
3.513	D. José Puig y compañía.....	Idem.....	Idem.....	Escudillers.....	79	Tejidos de algodón: lencerinas, madapolanes, hamburgos, irlandesas, holandas, llagosteras y pañuelos.
3.514	Sres. Pujol, Comes U. Fernandez.....	Idem.....	Idem.....	Espaderia.....	4 y 6	Piritas de cobre.
3.515	D. José Ricor y Giralt.....	Idem.....	Idem.....	Escudillers.....	81	Navegacion: carta ó ortodrómica.
3.516	Sres. L. y A. Riera.....	Idem.....	Arenys de Mar...	San Antonio.....	21	Tapones de corcho.
3.517	D. Juan Romani Puigdemgola.....	Idem.....	Barcelona.....	Plaza Lana.....	19	Papel para escribir, fumar y dibujar.
3.518	Sr. Rouviere Isart.....	Idem.....	Idem.....	Libertad.....	45	Corsés y fajas con vivos en lugar de ballenas.
3.519	D. Francisco Sabater.....	Idem.....	Idem.....	Gruñi.....	4	Libros rayados para el comercio.

NÚMERO del registro del depósito central.	NOMBRE Y APELLIDO DEL EXPOSITOR.	DOMICILIO.				OBJETOS PRESENTADOS.
		Provincia.	Pueblo.	Calle.	Número.	
3.220	D. Jáime Sadó é hijos.....	Barcelona.	Barcelona.	San Pablo.....	400	Tejido adamascado de hilo.
3.221	D. José Salvadó.....	Idem.....	Idem.....	Princesa.....	40	Objetos de cera.
3.222 y 3.223	D. Ramon Salvadó.....	Idem.....	Idem.....	R. de San José.....	27	Minerales de hierro de las minas de <i>San Salvador</i> y de <i>San Ramon</i> .
3.224	D. Antonio Salvi y Dou.....	Idem.....	Idem.....	Puerta Nueva.....	34	Peines de astas y de concha de tortuga.
3.225	D. Salvador Sallés.....	Idem.....	Sans.....	Riego.....	58	Vermoull de Sallés (vino estomacal).
3.226 y 3.227	D. Vicente Sanchis Trilliso.....	Idem.....	Gracia.....	Encarnacion.....	4	Modelo de máquina de vapor sin caldera; id. de locomotora.
3.228	D. Emilio Santamaría.....	Idem.....	Barcelona.....	Acequia Condal.....	9	Objetos de papel para adornar habitaciones y teatros.
3.229	D. Francisco Santonja é hijos.....	Idem.....	Idem.....	Plateria.....	28 y 30	Cintas, pasamanerías y sedas.
3.230	D. José Saumell y Bartolí.....	Idem.....	Idem.....	Plaza Lana.....	15	Trasformacion completa del cabello para el postizo.
3.231	Sres. Sert hermanos.....	Idem.....	Idem.....	Alta San Pedro.....	49	Pañolería, reps, mantas, alfombras.
3.232	Sres. Serret y Turull.....	Idem.....	Sabadell.....	Arrabal de Dentro.....	7	Mantas para cama; chalets para señora.
3.233	La Sociedad minera <i>El veterano</i>	Gerona.....	Luroca y Ogassa.....	P.ª del D. Medinae.....	6	Carbon, cobre y aglomerados.
3.234	D. Salvador Soler.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Princesa.....	12	Objetos de cera.
3.235 á 3.237	D. José Tersa.....	Idem.....	Idem.....	Hospital.....	51	Cerveza, esencia de limon y aguas gaseosas y minerales artificiales medicinales.
3.238	D. José Tolrá y compañía.....	Idem.....	Idem.....	Plaza de Cataluña.....	40	Madapolanes y percales de algodón lisos.
3.239	D. José Trias y Travesa.....	Idem.....	Masnou.....	Huertas y Fuentes.....	»	Conservas de legumbres y verduras.
3.240	D. Gabriel Trias y compañía.....	Idem.....	Tarrasa.....	San Jáime.....	2	Lanilla, tartanes, patenes &c.
3.241	D. Jerónimo y D. José Tudury.....	Baleares.....	La Torre.....	San Francisco.....	12	Modelos de embarcaciones, aparejos de las mismas y piezas de construcción.
3.242	D. Pedro Vallés y Llacunar.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Cortés.....	240	Mo'de para hacer papel tamaño 48 por 35, mostruario, telas metálicas.
3.243	D. Francisco de P. Isaura.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	40	Objetos en laton, bronce dorado, plateado y oxidado.
3.244	D. Francisco de Asís Arola Domenech.....	Idem.....	Idem.....	Plaza de la Lana.....	15	Preparaciones químico-farmacéuticas.
3.245	Sres. Bemareggi y compañía.....	Idem.....	Idem.....	San Olegario.....	40	Pianos.
3.246	D. Juan Bastinos é hijos.....	Idem.....	Idem.....	San Honorato.....	47	Libros y efectos para escuelas, bibliotecas &c.
3.247	Sres. Gaspar y Roig.....	Idem.....	Idem.....	Daguería.....	»	Museo universal, años 1837 á 1868 inclusive.
3.248 á 3.253	Sres. Puig y Llagostera hermanos.....	Idem.....	Idem.....	Serra.....	14	Aceitunas rellenas con alcaparra, anchoa &c.; aceite de oliva refinado y puro; aceitunas catalanas; alcaparra al vinagre; id. con variantes al vinagre; vinagre de puro vino clarificado.
3.254	Sr. Amador Jeifer.....	Idem.....	Idem.....	Vergara.....	18	Harinas de primera clase.
3.255	D. Joaquin Balcells.....	Idem.....	Idem.....	Ancha.....	76	Lithologia meteórica.
3.256 y 3.257	D. José Borrull.....	Idem.....	Idem.....	».....	»	Redes mecánicas; hilos de lino blancos y negros para coser y cotonías para velas.
3.258	D. Dámaso Calvet.....	Idem.....	Idem.....	Eseudillers.....	32	Memoria sobre el aparato Carré.
3.259	La Escuela de Ingenieros industriales.....	Idem.....	Idem.....	P.ª de S. Sebastian.....	»	Album con el programa de asignaturas de la Escuela, y una coleccion de láminas sobre construcción de motores.
3.260	D. Joaquin Mata y Compte.....	Idem.....	Idem.....	Ancha.....	7	Curso de dibujo industrial.
3.261 á 3.265	D. Ramon de Manjarres y Bofarell.....	Idem.....	Idem.....	Paseo de Gracia.....	93	Memoria sobre la Exposicion de Londres en 1862; Lecciones de Química inorgánica; Memoria sobre tintes y estampados; id. sobre el mejoramiento de los aceites; id. sobre la influencia de los fosfatos térreos en la Agricultura.
3.266	D. Francisco de P. Rojas.....	Idem.....	Idem.....	Union.....	19	Calentamiento y ventilacion de edificios.
3.267 y 3.268	D. Narciso Ramirez y compañía.....	Idem.....	Idem.....	Pasaje Escudillers.....	4	Mostruario de naipes; una docena de juegos de naipes.
3.269 y 3.270	D. Luis Justo y Villanueva.....	Idem.....	Idem.....	Frenería.....	1	Anuario del laboratorio químico para el servicio de la Agricultura, de los abonos para las tierras.
3.271	D. Ramon Bartumens.....	Idem.....	Idem.....	P de la Constitucion.....	»	Cantos populares.
3.272 á 3.277	La Escuela de Ciegos y Sordo-mudos.....	Idem.....	Idem.....	Gobernador.....	2	Lámina con el cuerpo humano y las prendas de vestir; dos escaparatres con labores; sistemas de escritura para uso de los ciegos; tablero numérico; libreta-guia y manual para uso de la Escuela; otro id. id.
3.278	D. Antonio Bergnes de las Casas.....	Idem.....	Idem.....	Córtés.....	»	La verdad sobre la República federal.
3.279	D. Julian Casaña.....	Idem.....	Idem.....	Pasaje Madoz.....	6	Tratado de Química orgánica aplicada á la Farmacia.
3.280	Dr. D. Antonio Coca Sirera.....	Idem.....	Idem.....	».....	»	Tratado de Terapéutica general.
3.281	D. Jacinto Diaz.....	Idem.....	Sarriá.....	Mayor.....	»	Historia de la Literatura griega.
3.282	D. Ramon Ferrer Garcés.....	Idem.....	Barcelona.....	».....	»	Tratado de Medicina legal.
3.283	D. Francisco de P. Folch.....	Idem.....	Idem.....	Union.....	7	Tratado elemental de Patología general y Anatomía patológica.
3.284 y 3.285	D. Félix Maria Falguera.....	Idem.....	Idem.....	Duq. de la Victoria.....	14	Bolandino; inaugurales en la Escuela del Notariado de Barcelona.
3.286 á 3.288	D. Manuel Garriga.....	Idem.....	Idem.....	Ancha.....	2	Elementos de Gramática hebrea; Manual práctico de lengua hebrea; La Comedia (discurso).
3.289	D. Juan Giner.....	Idem.....	Idem.....	Libertad.....	1	Curso elemental de higiene privada, pública é industrial.
3.290	D. Juan Magas.....	Idem.....	Idem.....	Archs.....	1	Tratado elemental de Fisiología humana.
3.291	D. Antonio Mendoza.....	Idem.....	Idem.....	».....	»	Estudios clínicos de Cirugía.
3.292	D. Manuel Milá Fontanals.....	Idem.....	Idem.....	Pelayo.....	1	Principios de teoría estética y literaria.
3.293 y 3.294	D. Joaquin Rubio y Ors.....	Idem.....	Idem.....	Baurich.....	8	Lo Gayter del Llobregat (poesias catalanas); Apuntes para una historia de la sátira.
3.295	D. Carlos de Siloniz.....	Idem.....	Idem.....	Ciudad.....	13	Anatomía descriptiva; id. general.
3.296	La Universidad de.....	Idem.....	Idem.....	Córtés.....	»	Oraciones inaugurales del curso de 1860 á 1861, y de 1865 á 1866.
3.297	D. Mariano Viscarrillas.....	Idem.....	Idem.....	Gobernador.....	1	Gramática hebrea.
3.298	D. Ramon Zamora.....	Idem.....	Idem.....	Puerta Ferrisa.....	11	Vino generoso.
3.299	Sres. Herederos de D. Tomás Coma.....	Idem.....	Idem.....	Peracamps.....	3	Hilados de estambre.
3.300	D. Emilio Clausolles.....	Idem.....	Idem.....	Plaza Nacional.....	»	Hidrómetros.
3.301	D. Ignacio Vietas y compañía.....	Idem.....	Tarrasa.....	Fábrica.....	»	Lanas y paños.
3.302	Sres. Palay Moré.....	Idem.....	Barcelona.....	Capuchas.....	»	Galletas y conservas.

Madrid 23 de Abril de 1873.—El Jefe facultativo del depósito central, Hermenegildo Gorria.—V.º B.º—El Presidente de la Comision de depósito y Catálogo, Hilario Nava.

Relacion de los objetos entregados en el depósito de Cartagena en el día de la fecha.

NÚMERO del registro del depósito.	NOMBRE Y APELLIDO DEL EXPOSITOR.	DOMICILIO.				OBJETOS PRESENTADOS.
		Provincia.	Pueblo.	Calle.	Número.	
550	Sociedad Central de Minas.....	Murcia.....	Cartagena.....	San Francisco.....	10	Bosquejo minero de la sierra de Cartagena.
551	Edward Lloyd.....	Idem.....	Idem.....	Marina Española.....	11	Esparto.
552	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11	Idem.
553	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11	Idem.
554	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11	Idem.
555	D. Antonio Menda Vicedo.....	Alicante.....	Novelda.....	San Isidro.....	31	Vinos.
556	D. José Cervera y Villena.....	Idem.....	Villena.....	Trinidad.....	9	Idem.
557	D. Luis Garcia Poveda.....	Idem.....	Idem.....	Santa María.....	2	Idem.
558	D. Antonio Garcia Poveda.....	Idem.....	Idem.....	Santiago.....	7	Idem.
559	D. Cristóbal Cubero Soler.....	Idem.....	Idem.....	Plaza de Ros.....	»	Idem.
560	D. Juan Bellod Herrero.....	Idem.....	Idem.....	Puerta de Almansa.....	20	Idem.
561	D. Andrés Alpañes.....	Idem.....	Sax.....	San Sebastian.....	2	Idem.
562	Doña Carmen Sanmartín.....	Idem.....	Alicante.....	».....	»	Idem.
563	D. Antonio Soler Perez.....	Idem.....	Bellen.....	».....	»	Idem.
564	D. Antonio Asira Percabal.....	Idem.....	Aspe.....	Esperanza.....	7	Idem.
565	D. José Pomases Alamo.....	Idem.....	Elche.....	Arboles.....	6	Idem.
566	D. Secundino Senabre Gil.....	Idem.....	Sax.....	Ancha.....	16	Idem.
567	D. Bernardino Bellod.....	Idem.....	Villena.....	Zapateros.....	»	Idem.
568	D. José Coquillot.....	Idem.....	Elche.....	».....	»	Idem.
569	D. Juan Pina Benito.....	Idem.....	Monforte.....	».....	»	Idem.
570	Idem.....	Idem.....	Idem.....	».....	»	Idem.
571	Idem.....	Idem.....	Idem.....	».....	»	Idem.
572	D. Ramon Beltran y Beltran.....	Idem.....	Idem.....	».....	»	Idem.
573	D. Félix Fenollat.....	Idem.....	Idem.....	».....	»	Idem.
574	D. Francisco Javier Mirambel.....	Idem.....	Villena.....	Corredera.....	5	Idem.
575	D. José Estéban y Estéban.....	Idem.....	Monforte.....	».....	»	Idem.
576	D. Pedro Juan Amat.....	Idem.....	Villena.....	Trinidad.....	11	Idem.
577	Sr. Leach Giró y compañía.....	Idem.....	Elda.....	Vall.....	25	Idem.
578	Idem.....	Idem.....	Alicante.....	Princesa.....	»	Idem.
579	D. José Yañez y Prats.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	Idem.
580	Sr. Leach Giró y compañía.....	Idem.....	Villena.....	Santiago.....	4	Idem.
581	D. José Carrion.....	Idem.....	Alicante.....	Princesa.....	»	Idem.
582	D. José Lozano Limiñana.....	Idem.....	Villena.....	Corredera.....	25	Idem.
			Monforte.....	».....	»	Aguardiente.

NÚMERO del registro del depósito.	NOMBRE Y APELLIDO DEL EXPOSITOR.	DOMICILIO.			Número.	OBJETOS PRESENTADOS.
		Provincia.	Pueblo.	Calle.		
583	D. Juan Marz Gonzalez.	Alicante	Monforte.	"	5	Aguardiente.
584	D. Antonio Benito Domenech.	Idem	Baneras.	Plaza Mayor.	5	Caramanchel superior.
585	Sr. Leach Giró y compañía.	Idem	Villena.	"	"	Espíritu de vino.
586	D. José Estéban y Estéban.	Idem	Idem	Trinidad.	11	Espíritu y aguardientes anisados.
587	D. José Almela y Belda.	Idem	Novelda.	San Isidro.	33	Aguardiente anisado.
588	D. Antonio Soler Peroi.	Idem	Rellen.	Castelar.	"	Aceite de oliva y vinos.
589	D. José Miros y Nevellon.	Idem	Novelda.	San Pascual.	8	Aceite comun.
590	D. Juan Pina Benito.	Idem	Monforte.	"	"	Aceite de olivas.
591	D. Pedro Juan Amat.	Idem	Elda.	Vall.	25	Idem.
592	D. Emilio Perez Negret.	Idem	Ibi.	Mayor.	26	Idem.
593	D. José Joaquín de Sandoval.	Idem	Alicante.	"	"	Idem.
594	D. Antonio Mira Percebal.	Idem	Aspe.	Esperanza.	7	Idem.
595	D. Bernardino Roca.	Idem	Alicante.	"	"	Idem.
596	D. Félix Fenollar.	Idem	Villena.	Corredera.	5	Idem.
597	D. Lamberto Amat Sempere.	Idem	Elda.	Esperanza.	18	Idem.
598	D. Daniel Herrero Martínez.	Idem	Benilloba.	San Pedro.	4	Idem.
599	D. Gaspar Beltran.	Idem	Alicante.	"	"	Idem.
600	D. Antonio Richar y Crespo.	Idem	Viar.	Arrabal.	"	Idem.
601	D. José Carrion.	Idem	Villena.	Corredera.	25	Idem.
602	D. Juan José Carratalá.	Idem	Alicante.	Constitucion.	16	Idem.
603	D. José Pomares Alamo.	Idem	Elche.	"	"	Palma.
604	Idem.	Idem	Idem.	"	"	Idem.
605	D. José Díez Peceto.	Idem	Orihuela.	Feria.	5	Cañaño.
606	Idem.	Idem	Idem.	Idem.	5	Lino.
607	D. José Pomares Alamo.	Idem	Elche.	Arboles.	6	Hoja de palma blanca.
608	Sr. Maisonnave y compañía.	Idem	Alicante.	Prim.	4	Vino.
609	Idem.	Idem	Idem.	Idem.	4	Idem.
610	Idem.	Idem	Idem.	Idem.	4	Idem.
611	Idem.	Idem	Idem.	Idem.	4	Idem.
612	Idem.	Idem	Idem.	Idem.	4	Idem.
613	D. José García Amérigo.	Idem	Idem.	"	"	Marrasquino.
614	Idem.	Idem	Idem.	"	"	Vino.
615	Idem.	Idem	Idem.	"	"	Coñac.
616	Sr. Maisonnave y compañía.	Idem	Idem.	Prim.	4	Vinos.
617	Idem.	Idem	Idem.	Idem.	4	Idem.
618	Idem.	Idem	Idem.	Idem.	4	Idem.
619	Idem.	Idem	Idem.	Idem.	4	Vino.
620	Idem.	Idem	Idem.	Idem.	4	Idem.
621	Sr. Rivera Guarner hermanos.	Idem	Idem.	Mayor.	32	Fideos y demás pastas.
622	D. Daniel Herrero Marz.	Idem	Benilloba.	San Pedro.	1	Vinos.
623	Idem.	Idem	Idem.	Idem.	1	Idem.
624	Comision provincial.	Idem	Alicante.	"	"	Lentejas.
625	Idem.	Idem	Idem.	"	"	Simiente de alazor.
626	Idem.	Idem	Idem.	"	"	Alpiste.
627	D. José Ayer y Pico.	Idem	Novelda.	San Isidro.	32	Almendra.
628	D. Adolfo Faez.	Idem	Alicante.	"	"	Grana kelmero.
629	Idem.	Idem	Idem.	"	"	Azafran de primera.
630	Idem.	Idem	Idem.	"	"	Anís.
631	D. Ginés Yangá.	Idem	Idem.	"	"	Cebada blanca.
632	Idem.	Idem	Idem.	"	"	Idem comun.
633	D. Juan Bautista Samper.	Idem	Villajoyosa.	"	"	Almendra.
634	D. Leoncio Mingot y Valls.	Idem	Alicante.	Bailén.	2	Vinagre.
635	Idem.	Idem	Idem.	Idem.	2	Idem.
636	D. José Pomares y Alamo.	Idem	Elche.	Arboles.	6	Alpargatas de primera clase.
637	Idem.	Idem	Idem.	Idem.	6	Idem de segunda id.
638	Idem.	Idem	Idem.	Idem.	6	Idem de tercera id.
639	Idem.	Idem	Idem.	Idem.	6	Idem de cuarta id.
640	Idem.	Idem	Idem.	Idem.	6	Idem de esparto.
641	D. Francisco Pans.	Idem	Alicante.	"	"	Guisantes.
642	D. Francisco Paris.	Idem	Idem.	"	"	Habichuelas.
643	Sres. Brotons hermanos.	Idem	Orihuela.	Mayor.	"	Pimenton-cáscara.
644	Idem.	Idem	Idem.	Idem.	"	Idem flor.
645	D. Juan Pina Benito.	Idem	Monforte.	"	"	Trigo fuerte.
646	Idem.	Idem	Idem.	"	"	Cebada comun.
647	Sres. Guardiola hermanos.	Idem	Alicante.	San Fernando.	"	Cominos.
648	D. José Araquil y Gras.	Idem	Monforte.	"	"	Almendra peladilla.
649	Idem.	Idem	Idem.	"	"	Idem mollar.
650	D. Pedro Juan Arnar.	Idem	Elda.	Vall.	24	Almendra.
651	D. Adolfo Faez.	Idem	Alicante.	"	"	Simiente de alfalfa.
652	D. José Pomares Alamo.	Idem	Elche.	Arboles.	6	Alazor.
653	D. Lamberto Amat Samper.	Idem	Idem.	Idem.	"	Cebada.
654	D. José Chapuch y Granja.	Idem	Alicante.	Ramales.	5	Azafran.
655	D. Anselmo Vergel.	Idem	Idem.	"	"	Harina.
656	Idem.	Idem	Idem.	"	"	Trigo.
657	D. Francisco Paris.	Idem	Idem.	"	"	Idem.
658	Idem.	Idem	Idem.	"	"	Semillas de paja hualda.
659	D. José Pomares Alamo.	Idem	Elche.	Arboles.	6	Simiente de sosa.
660	Idem.	Idem	Idem.	Idem.	6	Idem de barrilla.
661	D. Francisco Paris.	Idem	Alicante.	"	"	Paja hualda.
662	D. Francisco Perez Mano.	Idem	Rellen.	Sol.	2	Almendra.
663	La Comision provincial.	Idem	Alicante.	"	"	Cestillas y canastillos de varillas.
664	D. José Pomares Alamo.	Idem	Elche.	Arboles.	6	Corteza de granada.
665	D. Elias Albert.	Idem	Pinoso.	"	"	Idem de pino.
666	D. Juan Maisonnave.	Idem	Alicante.	Labradores.	15	Algarroba.
667	Sres. Broton hermanos.	Idem	Orihuela.	Mayor.	"	Cañaño rastrillado de primera clase.
668	Idem.	Idem	Idem.	Idem.	"	Idem id. de segunda id.
669	D. Tomás Salinas.	Idem	Callosa.	"	"	Idem id. de primera id.
670	Idem.	Idem	Idem.	"	"	Idem id. de segunda id.
671	D. Antonio Catalá Montaner.	Idem	Jávea.	Primicias.	2	Pasas moscatel.
672	Sres. Abad hermanos.	Idem	Alcoy.	San Nicolás.	26	Castores.
673	D. Manuel Ortiná y Gosalve.	Idem	Elda.	Nueva.	"	Papel de estraza.
674	D. José Pomares Alamo.	Idem	Elche.	Arboles.	6	Talegas de cáñaño de primera.
675	Idem.	Idem	Idem.	Idem.	6	Idem id. de segunda.
676	Sres. Velaplana, Santorja y compañía.	Idem	Alcoy.	Santa Rita.	11	Lana novedad.
677	D. Joaquín G. de Gamarra.	Idem	Alicante.	Virgen Velar.	11	Filete de esparto.
678	Sres. Amat y Maestre.	Idem	Elda.	Canamon.	"	Cordelillo para alfombra y maroma.
679	D. José Díaz Peceto.	Idem	Orihuela.	"	"	Cañaño y lino con hebra.
680	D. José Pomares Alamo.	Idem	Elche.	Arboles.	6	Cañaño rastrillado de primera.
681	Idem.	Idem	Idem.	Idem.	6	Idem id. de segunda.
682	Idem.	Idem	Idem.	Idem.	6	Idem id. de tercera.
683	La Comision provincial.	Idem	Alicante.	"	"	Losetas de piedra jaspe.
684	D. Antonio Segura Enclano.	Idem	Idem.	Bailén.	5	Coleccion de cuadros sinópticos.
685	La Comision provincial.	Idem	Idem.	"	"	Piedra caliza.
686	Idem.	Idem	Idem.	"	"	Piedra procedente de Alcoy.
687	D. Adolfo Faez.	Idem	Idem.	"	"	Regaliz ordinaria, primera clase.
688	Idem.	Idem	Idem.	"	"	Extracto de regaliz.
689	La Comision provincial.	Idem	Idem.	"	"	Piedras de Jávea y otros puntos.
690	Idem.	Idem	Idem.	"	"	Piedras calizas.
691	D. Manuel Mas é hijo.	Idem	Creventille.	"	"	Esparto y junco.
692	La Comision provincial.	Idem	Alicante.	"	"	Yeso blanco y moreno, cal comun é hidráulica, arcilla y ocre.
693	D. José Clemades y Cerdan.	Idem	Aspe.	"	"	Mármoles de color.
694	La Comision provincial.	Idem	Alicante.	"	"	Piedra arenisca procedente de Alicante.
695	D. Manuel Mas é hijo.	Idem	Creventille.	Cármén.	"	Esteras de esparto, junco, pita y palma.
696	D. Joaquín Orozco y Sanchez.	Idem	Idem.	Prim.	13	Abaco métrico-decimal.
697	D. Juan Pina Benito.	Idem	Monforte.	"	"	Algarrobos.
698	La Comision provincial.	Idem	Alicante.	"	"	Tejidos bordados, encajes y obras de aguja.
699	Sra. Viuda de Carratalá.	Idem	Idem.	"	"	Libros de comercio.
700	D. Ricardo San Miguel.	Idem	Pumoso.	"	"	Sal gema.
701	D. José Antonio Rovira.	Idem	Gijona.	Loreto.	"	Peladillas.
702	D. Joaquín G. de Gamarra.	Idem	Alicante.	Virgen Belen.	"	Esparto cardado.
703	D. Adolfo Faez.	Idem	Idem.	"	"	Minerales de hierro.
704	La Comision provincial.	Idem	Idem.	"	"	Mostruario de maderas.

NÚMERO del registro del depósito.	NOMBRE Y APELLIDO DEL EXPOSITOR.	DOMICILIO.				OBJETOS PRESENTADOS.
		Provincia.	Pueblo.	Calle.	Número.	
705	D. José Perez Gil.....	Alicante...	Elda.....	Pistola.....	»	Felpudos de esparto.
706	Sra. Viuda de Carratalá.....	Idem.....	Alicante.....	»	»	Folleto impresos.
707	Idem.....	Idem.....	»	»	»	Album tipográfico.
708	D. Adolfo Faez.....	Idem.....	Idem.....	»	»	Higos negros secos.
709	D. José Pomares Alamo.....	Idem.....	Elche.....	Arboles.....	6	Idem id.
710	D. Gregorio Ridaura y Torre.....	Idem.....	Alcoy.....	Santa Elena.....	6	Papel de fumar.
711	Sres. Puig, Carbonell y compañía.....	Idem.....	Idem.....	Mercado.....	11	Idem.
712	D. José G. Amérigo.....	Idem.....	Alicante.....	»	»	Pimientos en conserva.
713	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	Frutos en id.
714	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	Salsa de tomate.
715	D. José Pomares Alamo.....	Idem.....	Elche.....	Arboles.....	6	Sosa.
716	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6	Barrilla.
717	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6	Sosa salicor.
718	D. José María Celdrun.....	Idem.....	Alicante.....	Mayor.....	23	Filete de esparto.
719	D. José Andrés y Fabra.....	Valencia.....	Valencia.....	San Vicente.....	22	Purgante ó refresco gomoso.
720	D. Mariano Ortoneda Llaudes.....	Idem.....	Játiva.....	»	»	Algarrobas.
721	La Sociedad de Arquitectura.....	Idem.....	Valencia.....	»	»	Mimbres y caña elaborada.
722	D. José Mocholi y Quiles.....	Idem.....	Ruzafa.....	Cruz.....	31	Un fijador del ojo y un quintótomo ocular.
723	D. Eduardo Jimenez.....	Idem.....	Valencia.....	Nave.....	»	Música y letra de los cantos populares.
724	D. Segundo de Oha y Lepione.....	Cádiz.....	Cádiz.....	Comedias.....	12	Náipes.
725	Sr. Marqués del Duero.....	Málaga.....	»	»	»	Caña de azúcar de tercio.
726	Idem.....	Idem.....	»	»	»	Idem id. de alifa.

Cartagena 17 de Abril de 1873.—Es copia, el Jefe facultativo del depósito central, Hermenegildo Gorria.—V. B.—El Presidente de la Comisión de depósito y catálogo, Hilario Nava.

Relacion de los objetos entregados en el depósito de Barcelona el dia 7 del mes de la fecha.

NÚMERO del registro del depósito.	NOMBRE Y APELLIDO DEL EXPOSITOR.	DOMICILIO.				OBJETOS PRESENTADOS.
		Provincia.	Pueblo.	Calle.	Número.	
3.303	D. Estéban Soler.....	Barcelona..	Barcelona.....	San Pablo.....	18	Biblia manuscrita del siglo.XV.
3.304	Sres. Ricart y compañía.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	83	Estampados de algodón.
3.305	D. Pedro Pascual.....	Idem.....	Idem.....	Santa Ana.....	2	Cristales «Pascual» para vidrieras de transparencia y sin ella.
3.306	D. Ramon Torelló y Borrás.....	Idem.....	Idem.....	Alta de San Pedro.....	35	Método práctico racional para aprender el idioma castellano.
3.307	Instituto agrícola catalán de San Isidro.....	Idem.....	Idem.....	Plaza del Pino.....	»	Dos tomos de la Revista que publicó hace 21 años.
3.308	Escuela de Bellas Artes de.....	Idem.....	Idem.....	Encantes.....	1	Programa de la enseñanza de la Escuela.
3.309	Doña Magina Costa.....	Idem.....	Idem.....	Mercaderes.....	26	Objetos de quincealla para señoras.
3.310	D. José Freixa.....	Idem.....	Idem.....	Rambra.....	»	Calzado fino para caballero y señora (12 pares).

Madrid 25 de Abril de 1873.—El Jefe facultativo del depósito central, Hermenegildo Gorria.—V. B.—El Presidente de la Comisión de depósito y catálogo, Hilario Nava.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Administración económica de la provincia de Madrid.

Ignorándose el domicilio de D. Salvador Izquierdo, Administrador de Loterías que fué de esta capital, núm. 29, se le cita por el presente segundo edicto para que se persone por sí, ó por apoderado legalmente autorizado, en esta Administración económica, Negociado de alcances, para hacerle saber el estado del expediente que se le sigue por el descubierto que tiene contratado con la Hacienda pública; en inteligencia que de no verificarlo en el término de 10 días, contados desde la publicación de este edicto en los diarios oficiales, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 24 de Abril de 1873.—Gabriel Sanchez Alarcon.

Intervencion.—Clases pasivas.

El dia 1.º de Mayo próximo venidero se abrirá el pago de la mensualidad corriente á la clase activa y pasiva que perciben sus haberes por la Caja del Tesoro de esta provincia. El de las clases pasivas tendrá lugar:

Jueves 1.º, de diez y media á tres y media.

Jefes retirados, menos los que son alta; Monte-pío civil, desde la letra R á la Z, y los que son alta en esta clase, y tercera clase del Monte-pío militar.

Sábado 3, de id. á id.

Cesantes de todos los Ministerios, menos los de Hacienda, y segunda clase del Monte-pío militar.

Lunes 5, de id. á id.

Cesantes de Hacienda, Monte-pío civil, de la A á la E, y clase de Marina del Monte-pío militar.

Martes 6, de id. á id.

Capitanes y subalternos retirados, menos los que son alta; emigrados de América, convenidos de Vergara, Monte-pío civil, de la F á la L, y pensiones remuneratorias.

Miércoles 7, de id. á id.

Retirados de Marina y tropa, menos los que son alta; ex-claustrados, Monte-pío civil, de la M á la Q, y Monte-pío de Jueces.

Jueves 8, de id. á id.

Jubilados de todos los Ministerios y primera clase del Monte-pío militar.

Viernes 9, de id. á id.

Cesantes, jubilados y pensionistas de la Real Casa.

Sábado 10 y lunes 12, de id. á id.

Todas las nóminas sin distincion, y los individuos que son alta en las del Monte-pío militar, en las de Jefes retirados, en las de Capitanes y subalternos y en las de Marina y tropa.

Martes 13, de id. á id.

Retenciones exclusivamente.

Estando dispuesto por el Gobierno de la República en decreto de 16 de Marzo último, inserto en la GACETA núm. 84, que los individuos pertenecientes á clases pasivas que residen en el extranjero están obligados á proveerse de cédulas de empadronamiento; se les advierte por medio de este anuncio que no se les abonará la mensualidad corriente si no presentan sus legítimos representantes los expresados documentos previamente en la oficina interventora de esta provincia.

Madrid 23 de Abril de 1873.—Gabriel Sanchez Alarcon.

Dirección facultativa y económica de las minas de azogue de Almaden.

A las doce de la mañana del dia 4 del próximo mes de Junio tendrá lugar, ante la Junta de subastas y en el despacho de esta Dirección facultativa y económica, la primera licitación pública para contratar el servicio de conducciones interiores, extracciones é introducciones de las minas de Almaden, correspondiente al año económico de 1873 á 1874.

Las proposiciones recaerán sobre los devengos producidos por los servicios que abraza la condicion 13, consistiendo las bajas en un tanto fijo, expresado en milésimas de peseta, sobre cada uno de los precios máximos asignados á los siete servicios comprendidos en dicha condicion, y á tenor del modelo á que se refiere la 18 y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa.

Habrà subasta simultánea en Ciudad-Real ante el Sr. Jefe económico de la provincia, con asistencia del Notario de Hacienda.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados conformes en un todo al modelo que al final se inserta, desechándose las que no lo estén; y se acompañará á cada una la carta de pago que acredite haberse depositado en las Cajas designadas al efecto la cantidad de 2.500 pesetas en dinero ó su equivalente en papel admisible del Estado. Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se abrirá acto continuo licitación á viva voz por espacio de un cuarto de hora entre los firmantes de ellas; y en el caso de que ninguno hiciese mejora, se declarará el remate á favor del que hubiere entregado su pliego con prioridad.

La fianza consiste en 6.250 pesetas en metálico ó su equivalente en papel del Estado y fincas admisibles.

Lo que se anuncia al público para gobierno de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Almaden 24 de Abril de 1873.—El Inspector general, en comision, José de Monasterio Correa.

Modelo de proposicion.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el servicio de conducciones interiores, extracciones é introducciones de las minas de Almaden, correspondiente al año económico de 1873 á 1874, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo, haciendo una baja de... (expresado por letra) milésimas de peseta á cada uno de los precios señalados á los siete servicios de la condicion 13.

(Domicilio del que suscribe, fecha y firma.)

Tribunal de oposiciones

á la cátedra de Complemento de Algebra, Geometría y Trigonometría rectilínea y esférica, vacante en la Universidad de Valencia.

Los opositores á dicha cátedra se presentarán el dia 7 de Mayo próximo, á las tres y media en punto de la tarde, en el anfiteatro del Conservatorio de Artes, piso bajo del Ministerio de Fomento, para verificar el sorteo y formacion de trineas que no pudo tener lugar el 23 del corriente.

Los señores aspirantes cuyos trabajos no fueron admitidos y á quienes comprende la orden de la Dirección general de Instrucción pública fecha 22 del corriente, deberán presentar en la Secretaría de la Universidad Central, antes del 7 de Mayo, los justificantes que marca dicha orden para que el Tribunal pueda resolver sobre su admision.

Lo que por orden del Sr. Presidente se anuncia para conocimiento de los interesados y del público.

Madrid 28 de Abril de 1873.—El Vocal Secretario, Federico Aparici.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia.

Madrid.—Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Barrera, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada por el infrascrito, se saca á pública subasta la tercera parte de una casa, sita en ella y sus calles de la Magdalena y Cabeza, números 24 por la primera y 29 por la segunda, ámbos modernos, 5 antiguo y manzana núm 8, en la cantidad de 245.333 rs. 33 cénts. en que ha sido apreciada dicha tercera parte por el Arquitecto D. Miguel de Mendieta; debiéndose advertir que los licitadores que se presenten para poder hacer posturas tendrán que consignar previamente en la mesa del Juzgado la suma de 2.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sita en el piso bajo del ex-convento de las Salesas, el dia 27 de Mayo próximo, á la una de su tarde.

Madrid 26 de Abril de 1873.—Ortega. X—1572

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Barrera, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada del infrascrito Escribano, se cita, llama y emplaza por segunda vez á los que se crean con derecho á la herencia de D. Francisco Arrazola y Zubia, natural de Oñate, hijo de D. Francisco y Doña María Ignacia, que falleció en Madrid el dia 28 de Diciembre del año último, hallándose casado con Doña Juana Echevarría, de cuyo matrimonio ha dejado dos hijos llamados Doña Concepcion y D. José Arrazola y Echevarría, para que en el término preciso de 20 dias, contados desde la publicación de este anuncio, comparezcan en este Juzgado á deducirlo en forma; advirtiéndose que es parte en estos autos la viuda del finado en representacion de los hijos de ámbos, menores de edad.

Madrid 26 de Abril de 1873.—Francisco Fernandez de la Torre. X—1573

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, se sacan á pública subasta por término de 20 dias unos terrenos con su casa, situados en término de Madrid, distrito de la Universidad, barrio del Campo de Guardias, y en el sitio conocido por el Carril de Amaniel y Valle del Moro, en Chamberí, tasado todo en la cantidad de 5.300 pesetas, ó sean 21.200 rs., para cuyo remate se ha señalado el dia 21 de Mayo próximo, y hora de las dos de su tarde, en el local de dicho Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, y que en la Escribanía del actuario, calle de San Joaquin, núm. 3, cuarto segundo izquierda, se suministrarán los antecedentes necesarios á las personas que quieran interesarse en el remate.

Madrid 25 de Abril de 1873.—El Escribano, Francisco Molina. X—1579

Madrid.—Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez del mismo, dictada en la demanda á instancia del Procurador D. Miguel Perez y Mansilla, en nombre de Doña Ana Moreno Vega, esposa de D. Santiago Lopez Montenegro, se emplaza á este por medio del presente para que dentro del término de nueve dias comparezca en dicho Juzgado, Escribanía de D. Juan Vallejo, á evacuar el traslado que se le ha conferido de la expresada demanda.

Madrid 23 de Abril de 1873.—V. B.—Juan de Aldana.—El Escribano, Juan Vallejo. X—1576

Madrid.—Hospital.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, dictada ante mí en los autos de testamentaria de Doña Francisca Cora y Quirós, se cita por el presente á los herederos y acreedores de la misma finada para que comparezcan á la junta general que ha de celebrarse el día 8 del próximo mes de Mayo y hora de la una de su tarde en los estrados del Juzgado, á fin de que se pongan de acuerdo sobre la administración, custodia y conservación de las fincas de la testamentaria; en la inteligencia que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Herederos y acreedores presentados hasta hoy en la testamentaria.

- Doña María de la Concepcion Garasa, como tutora y curadora de sus hijos D. Ricardo y Doña Alberta Tomé.
D. Antonio Tomé, por su propio derecho.
Doña María Vigal, por sí y como tutora y curadora de su hija Doña Matilde Tomé.
D. Tomás Cordon, como curador de D. Antonio Tomé y Cordon.
D. Felipe Gomez, como apoderado de D. Bernardo Tomé.
D. Juan de Blas y Doña Rosario Garcia Molinero, acreedores hipotecarios.
D. Juan Perez Ruiz, idem.
D. Pedro Perez Ruiz, en representación y como apoderado de su madre Doña Tomasa Ruiz.
Doña Juana Frayle, acreedora hipotecaria, y en su nombre el Licenciado D. Adriano Curiel y Castro.
Y el Procurador D. José Aniceto Ortega, en nombre de Don Mariano Lozano y Romo, acreedor hipotecario.
Madrid 18 de Abril de 1873.—Por mandado de S. S. Pablo Gargantier. X—4575

Cádiz.—San Antonio.

D. Vicente Rodriguez Junquera, Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta ciudad.
Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda y última vez á todos los que se consideren con derecho á la herencia abintestato de Doña María del Carmen y Doña María Matilde Timothely y Cantalapiedra, vecinas que fueron de esta ciudad, fallecidas en ella, la primera en 4 de Junio de 1829, y la segunda en 25 de Octubre de 1834, para que en el preciso término de 20 dias, á contar desde la aparición de este edicto en la GACETA DE MADRID, se personen por sí ó por medio de representante legal en este Juzgado y Escribanía del infrascripto á hacer uso de las acciones de que se crean asistidos en el expediente promovido por el Procurador del número D. Juan Galluzzo en nombre de D. Brígido Zabala y Aguirre, como albacea de Doña María Cristina Timothely y Cantalapiedra y heredero de la misma, sobre que se declare que esta adquirió el dominio de los bienes que al morir dejaron sus dos citadas hermanas; haciéndose constar que hasta la fecha nadie más se ha presentado.
Cádiz 21 de Abril de 1873.—Vicente Rodriguez Junquera.—José María Clavero. X—4577

Sevilla.—Magdalena.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. José Marco Lopez Molina, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad de Sevilla, dictada en las actuaciones de jurisdicción voluntaria promovidas á instancia de D. Domingo Garcia Saez como marido y conjunta persona de Doña Ana Lopez Molina, se cita y llama por segunda vez y término de 20 dias, que empezarán á contarse desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID, á D. Francisco Lopez Molina, hijo de D. Antonio y de Doña Francisca, y cuyo paradero se ignora, á fin de que en dicho término comparezca en este Juzgado y mi Escribanía á enterarse de un asunto de su particular interés.
Sevilla 19 de Abril de 1873.—El actuario, Antonio de Perez. X—4578

NOTICIAS.

INTERIOR.

Segun telegrama del Alcalde del Pinoso (Alicante), se han presentado á indulto 26 carlistas con armas, procedentes de la partida del cabecilla Roche.
Segun telegrama del Gobernador de Lérida, el cabecilla Vales con 300 hombres y 40 caballos, incendió la estacion y Registro civil de Vinaixa, y además se llevó el ganado de la labranza; tambien han sufrido grandes desperfectos las líneas telegráficas, las cuales se están reparando con gran actividad. Reina tranquilidad en el resto de la provincia.
Ayer ha salido de Pamplona el General en Jefe del ejército del Norte á fin de continuar las operaciones.
Ayer ha salido del puerto de Valencia el vapor de guerra italiano Cambria.
Ha fondeado en el puerto de Tarifa el vapor Lepanto.
La faccion del cura Ayala ha pernoctado el día 26 en Sotillo (Palencia), carretera de Burgos á Santander, habiendo continuado su marcha hácia Espinosa de los Monteros.

Ha sido nombrado D. Mariano Galiana y Albaladejo patrono sustituto de la memoria fundada en esta capital por Doña Antonia Aguado con el objeto de dotar doncellas.

Se ha repartido la entrega de Abril correspondiente al tomo XLII de la Revista general de Legislacion y Jurisprudencia que publica en esta capital el conocido jurisconsulto D. José Reus y Garcia, con la colaboración de distinguidos escritores jurídicos. Contiene esta entrega importantes artículos doctrinales de los señores Ulloa y Vila, Caravantes, Esteve, Viada y Gonzalez del Alba, repartiéndose al mismo tiempo doce pliegos dobles, 23 á 46, del tomo 27 de Jurisprudencia civil por la Dirección de la Revista.

SOCIEDADES

Sociedad del ferro-carril de Córdoba á Málaga.

No habiendo concurrido el suficiente número de señores socios á depositar sus títulos de la manera que prescribe el artículo 32 de los estatutos de la Sociedad para que pueda tener lugar la junta general de accionistas convocada para el día 28

del actual, se cita nuevamente, con arreglo al art. 38 de los mismos estatutos; advirtiéndole que la dicha junta habrá de verificarse, sea cualquiera el número de los señores que concurran, el miércoles 28 del próximo Mayo, á las once de la mañana, en el domicilio social.

Segun lo dispuesto en el mismo art. 38 y en el 42 de los repetidos estatutos, la junta se ocupará de la Memoria explicativa de los actos administrativos del Consejo durante el año de 1872 y de las cuentas correspondientes al mismo, que están á disposición de los señores accionistas por si gustan examinarlas.

Málaga 23 de Abril de 1873.—El Administrador Secretario general, Manuel Casado.—Por encargo, Orueta y Zuazubiscar. X—1563—3

Compañía de los ferro-carriles de Palencia á la Coruña y de Leon á Gijon, del Noroeste de España.

Secretaria general.

El Consejo de administración de la Compañía, cumpliendo con lo preceptuado en los artículos 34 y 35 de los estatutos sociales, ha dispuesto que la junta general ordinaria de señores accionistas correspondiente al año actual se celebre el día 30 de Mayo próximo, á la una de la tarde, en el domicilio social, calle de la Salud, núm. 43, principal.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 31, se compondrá la junta de todos los accionistas, que poseyendo al menos 50 acciones, las depositen en las oficinas que se mencionan para antes del día 20 del citado mes de Mayo.

Para que la junta quede constituida y pueda deliberar legalmente es necesario que los accionistas presentes y representados reunan la mitad más 50 (un voto) de las acciones emitidas.

Los depósitos de acciones podrán hacerse en la Secretaría general en Madrid, calle de la Salud, núm. 43, principal, ó en París, rue Lavoisier, núm. 5.

En la papeleta de entrada que por la misma Secretaría general se facilitará con la debida anticipación para los que hayan de concurrir á la junta por haber efectuado el depósito de acciones, se especificará el número de estas, así por derecho propio como en representación, y el de los votos que correspondan con arreglo al art. 39 de los estatutos.

Madrid 23 de Abril de 1873.—El Vocal Secretario general, Eduardo de Cárcor.

Compañía de los ferro-carriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo.

El Consejo administrativo de la Compañía, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 38 de los estatutos sociales, ha acordado convocar la junta general ordinaria de accionistas correspondiente al año actual para el día 25 del mes de Mayo próximo, á la una de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, calle de Felipe V, núm. 2, cuarto principal de la izquierda.

La junta general se compondrá, á tenor del art. 33 de los estatutos, de todos los señores accionistas que poseyendo 50 acciones por lo menos, se presenten á hacer uso de su derecho.

Para ello deberán depositar sus acciones con 45 dias de anticipación en Madrid, en la Caja de la Compañía, sita en el expresado domicilio.

Al entregar las acciones recibirán los señores accionistas una tarjeta nominativa, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.

El derecho de asistencia á la junta general no podrá delegarse sino en otro señor accionista que lo tenga por sí mismo. La delegación deberá hacerse por medio de poder ó por oficio dirigido á la Gerencia.

Madrid 2 de Abril de 1873.—El Director gerente en comisión, Antonio Cantero. X—1439

NOTICIAS OFICIALES

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del 28 de Abril de 1873, comparada con la del día anterior.

Table with columns: Fondos públicos, Cambio al contado (Día 26, Día 28), Rentas perpétuas, Billetes hipotecarios, Bonos del Tesoro, Obligaciones generales, Acciones del Banco de España, etc.

Cambios oficiales sobre plazas de la Nación.

Table with columns: Daño, Beneficio, Plazas (Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadaluajara, Huelva, Huesca, Jaen, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, San Sebastian, Santander, Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Victoria, Zamora, Zaragoza).

Bolsas extranjeras.

París 25 Abril.—Fondos españoles: 3 por 100 exterior, á 21 3/4.
Fondos franceses: 3 por 100 interior, á 56 1/2.
Consolidados ingleses: 3 por 100, á 93 5/8.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, 47-90-48'00 p.
París, á 8 dias vista, 5'01-03-02 p.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 27 de Abril de 1873.

Meteorological table with columns: Hora, Altura del barómetro, Temperatura y humedad del aire, Dirección y clase del viento, Estado del cielo.

Temperatura máxima del aire, á la sombra, 14,6.
Temperatura mínima del aire, 0,4.
Diferencia, 14,2.
Temperatura mínima de la tierra, á cielo descubierta, -1,2.
Idem máxima al sol, á 4,47 metros de la tierra, 23,5.
Idem id. dentro de una esfera de cristal, 42,6.
Diferencia, 19,1.
Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros, 0.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en ninguna provincia.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte emitido en este día por la Intervención del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente:

NOTA.—Reses degolladas ayer.

Table with columns: Reses (Vacas, Carneros, Corderos, Terneras) and Total (773).

Su peso en libras... 62.754.—Idem en kilogramos... 28.812'659.

Resultado de la recaudación del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder obtenida en el día de ayer.

PUNTO DE RECAUDACION. Ptas. Génts.

Table with columns: Puntos de recaudación (Toledo, Segovia, Atocha, etc.) and Total (47.592'48).

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 28 de Abril de 1873.—El Alcalde interino, Pedro Bernardo Orasitas.

PARTE NO OFICIAL

Anuncios.

LEY DEL NOTARIADO, REGLAMENTO Y DECRETO DE 17 DE ABRIL DE 1873 y Aranceles notariales, comentados y anotados por la redacción de La Reforma legislativa. Contiene además todos los decretos y órdenes vigentes relativos al ramo. Precio: 6 rs. en Madrid y 7 en provincias, franco de porte. Puntos de venta: en Madrid, librería de los hijos de F.é, Jacometrezo, 44; en la administración de La Reforma legislativa, Silva, 42, principal izquierda, y en las principales librerías. X—4574

ANTIGUA CASA DE COMISION, TRASPORTES Y REPRESENTACION de empresas marítimas de D. Felipe Barroeta, calle de Alcalá, núm. 46, Madrid. X—1438—19

Santos del día.

San Pedro de Verona, mártir; San Roberto, abad, y San Hugo Cuareata Horas en la iglesia de niñas de Santa Catalina, calle del Meson de Paredes.

Espectáculos.

Teatro del Circo.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 189 de abono.—Turno 3.º impar.—A beneficio del primer actor y director D. Manuel Catalina.—El amante universal.—La cabeza á pájaros.
Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 37 de abono.—Turno 1.º impar.—Un camisamiento republicano.
Teatro de Lope de Rueda (Circo de Paul).—A las nueve de la noche.—El rosario de mi abuela.—Baile.—Sobre la marcha.
Teatro Martín.—A las ocho y media de la noche.—La hija del mar.
Teatro y Circo de Madrid.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 43 de abono.—Turno 1.º impar.—C. de L.—El hombre es débil.—Flama.
Teatro de Vari. dades.—A las ocho y media de la noche.—No siempre lo bueno es bueno.—Las medias naranjas.—Como el pez en el agua.
Teatro Roma.—A las ocho y media de la noche.—Al infierno en coche.—El loco de la guardilla.—Dispense V.—Los misterios de una noche.